



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°245-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 26 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N°675-2023-UNJ-P/DGA/UEI/AAAC, de fecha 10 de julio de 2023; Informe N°318-2023-UNJ/UTC, de fecha 17 de julio de 2023; Oficio N°1725-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de julio de 2023; Oficio N°1400-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°675-2023-UNJ-P/DGA/UEI/AAAC, de fecha 10 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita reembolso, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el APM 2024, los días del 25 al 28 de junio de 2023; por el importe de S/1,390.00 (Un mil trescientos noventa con 00/100 soles);

Que, con Informe N°318-2023-UNJ/UTC, de fecha 17 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad solicita al Director General de Administración, reembolso de gastos a favor del Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el APM 2024, los días del 25 al 28 de junio de 2023; por el importe de S/1,390.00 (Un mil trescientos noventa con 00/100 soles);

Ahora, con Oficio N°1725-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el APM 2024, los días del 25 al 28 de junio de 2023; por el importe de S/1,390.00 (Un mil trescientos noventa con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1400-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el APM 2024, los días del 25 al 28 de junio de 2023; por el importe de S/1,390.00 (Un mil trescientos noventa con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/1,390.00 (Un mil trescientos noventa con 00/100 soles), Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el APM 2024, los días del 25 al 28 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°245-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de julio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
.....
Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración